

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE ESPECIALISTA EN  
CONTRATACIONES PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD AREQUIPA.****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de Servicio Externo de Especialista en Contrataciones para la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

**2. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El presente servicio tiene como propósito contratar un profesional para brindar el servicio especializado en seguimiento de procedimientos de selección para realizar las actividades de la oficina de logística en estricta observancia de las normas vigentes cumplimiento de funciones de esta área.

**3. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Brindar el servicio de Especialista en Contrataciones con el Estado en seguimiento y soporte para procedimientos de selección para el presente año fiscal.

**4. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- 1) Preparación de expedientes de contratación de los siguientes procedimientos de selección:
  - A. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud Nazareno, Distrito de Cerro Colorado, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.
  - B. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud Mariano Melgar, Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.
  - C. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud Rafael Belaunde, Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.
  - D. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud La Esmeralda, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.
  - E. Adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 y GASOHOL REGULAR para el abastecimiento a las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Salud.
- 2) Seguimiento apoyo en la proyección de documentos para actos preparatorios.
- 3) Coordinar y efectuar las publicaciones mediante el sistema electrónico SEACE de convocatorias y los diferentes actos del procedimiento de selección en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
- 4) Apoyo en revisar las ofertas de los postores y la documentación para el perfeccionamiento de contrato de procesos de selección.
- 5) Verificación de documentación para el perfeccionamiento de contratos derivados de procedimientos de selección y su elaboración de contratos respectivos y; de ser el caso de contratos menores.
- 6) Realizar el control posterior de procedimientos de selección adjudicados conforme a Ley vigente.
- 7) Revisión e Inventario de procedimientos de selección desde el ejercicio 2023 a la fecha.
- 8) Otras actividades indicadas por el jefe inmediato.

**5. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR:****5.1. Requisitos del postor:**

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural.

- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, CCI, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.
- Certificación vigente del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) – Nivel Intermedio como mínimo.

## 5.2 Formación Académica:

- Título Profesional en Ingeniería Industrial o Administración o Contabilidad. Colegiado y habilitado.
- Programa de Especialización en Nueva Ley de Contrataciones Públicas 32069.
- Programa de Especialización en Contrataciones Públicas – Obras Públicas.
- Curso de Especialización en Nueva Ley General en Contrataciones Públicas.
- Curso de Especialización en Contrataciones Públicas e INVIERTE.PE
- Curso en Gestión Pública.
- Curso de Capacitación Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Curso de Capacitación Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE 3.0
- Curso de Capacitación Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF SP
- Curso de Capacitación en ofimática nivel intermedio.

## 5.3 Experiencia:

- Experiencia específica mínima de (05) años en la oficina de Logística o abastecimiento como Especialista y/o Analista en Contrataciones con el Estado o encargado de Abastecimientos o encargado de Logística o Subgerente de Abastecimiento o Subgerente de Logística o Jefe de la oficina de Abastecimiento.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de contratos, órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancias o certificados que de manera fehaciente demuestre la experiencia del servicio propuesto.
  1. Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
  2. Constancia de Trabajo y/o Certificados de Trabajo y/o Constancias de Prestación.
- Haber participado como mínimo en la conducción de 05 procedimientos de selección en calidad de miembro titular del comité de selección.  
Se acreditará con el documento de designación.

## 6. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de setenta (70) días calendario, el cual se inicia a partir del día siguiente de la notificación y recepción de la orden de servicio.

## 7. ENTREGABLES

### • Primer Entregable

Deberá presentar un informe detallando de todas las actividades indicadas en el numeral 4 del presente documento, donde deberá constar las convocatorias de los procedimientos de selección del numeral 4.1 (literales: A, B, C, D) hasta la integración de bases. Asimismo, el inventario de procedimientos de selección desde el ejercicio 2023 y 2024, cuyo plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación y recepción de la orden de servicio.

**• Segundo Entregable**

Deberá presentar un informe detallando de todas las actividades indicadas en el numeral 4 del presente documento, donde deberá constar los otorgamientos de la buena pro, consentimiento y perfeccionamiento de contratos de los procedimientos de selección del numeral 4.1 (literales: A, B, C, D). Convocatoria del procedimiento de selección del numeral 4.1(literal: E). Asimismo, el inventario de procedimientos de selección desde el ejercicio 2025 hasta la fecha, cuyo plazo de entrega será de hasta setenta (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación y recepción de la orden de servicio.

**8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será verificada y se dará por el director de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, en la recepción del área usuaria, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

**9. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en soles, en dos armadas, previa presentación de recibo por honorarios y/o factura y emisión de la conformidad, por armada, mediante el abono en cualquier banco del sistema financiero nacional, para lo cual deberá adjuntar la cuenta interbancaria (CCI).

| FORMA DE PAGO |                |             |                               |
|---------------|----------------|-------------|-------------------------------|
| 1             | Primera Armada | S/ 4,000.00 | Hasta los 30 días calendarios |
| 2             | Segunda Armada | S/ 4,000.00 | Hasta los 70 días calendario  |

**10. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

**11. ANTICORRUPCION:**

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley de General de Contrataciones Publicas – Ley N°32069-2025, en su artículo 60 vigente. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se

compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## **13. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento D.S. 009-225-EF. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

## **14. GESTIÓN DE RIESGOS**

De corresponder (art. 06 literal c. de la ley).

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
  
LIC. ADM. JOSÉ ANTONIO ZEA DÍAZ  
DIRECTOR DE LOGÍSTICA